

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I./1013/2023/SICOM</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.** - - -

- - - Con fecha veintinueve de febrero del año en curso, se recibió en el correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el escrito signado por la parte recurrente, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento de fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro, en los siguientes términos: - - -

*"Hago de su conocimiento que fue la suscrita quien a través de la cuenta de correo electrónico mhernandezjimenez553@gmail.com (Maria Graciela Hernández Jiménez) realicé mi petición que textualmente dice: "Por este medio y en seguimiento a la Resolución de fecha doce de enero del año en curso, dictada en el Recurso de Revisión R.R.A.I./1013/2023/SICOM por la falta de respuesta a la solicitud de información del H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, solicito se me indique la fecha de notificación de la resolución al sujeto obligado. Así mismo solicito se me notifique la fecha en que se hizo del conocimiento por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos al Órgano Interno de Control del sujeto obligado la responsabilidad incurrida por la persona servidora pública encargada de la atención a las solicitudes de información..." esto a causa de problemas pasados presentados con el uso de la cuenta de correo electrónico autorizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, es decir, que independientemente de haberse enviado de cuenta de correo electrónico diversa, se trata de la misma recurrente. En ese contexto y tomando en consideración mi derecho humano de acceso a la información, establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 154 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 153 fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito a Usted me informe la fecha de notificación de la resolución de fecha doce de enero del año en curso, dictada en el Recurso de Revisión R.R.A.I./1013/2023/SICOM al sujeto obligado." (Sic)*

- - - Derivado lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el escrito de cuenta,

para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Se informa a la parte recurrente que la resolución de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, emitida en el presente expediente fue notificada al sujeto obligado H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, así mismo que, con fecha nueve de septiembre del año en curso, se dio vista a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Órgano Garante, con la finalidad de que, proceda a hacer del conocimiento del Órgano de Control Interno del Sujeto Obligado, la negligencia en que incurrió el servidor público encargado de la atención a las solicitudes de información; a efecto de que, inicie los procedimientos correspondientes para fincar las responsabilidades administrativas por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - -

- - - **TERCERO.** Notifíquese a la parte recurrente, para los efectos legales correspondientes. Cúmplase. - - - - -

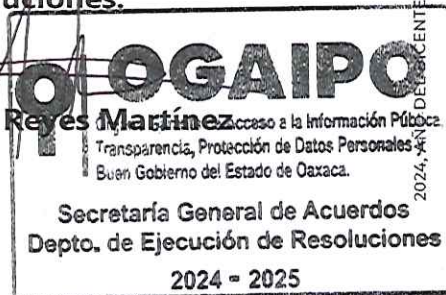
- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

**Secretario General de Acuerdos.**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano**

**C. Adriana Reyes Martínez**

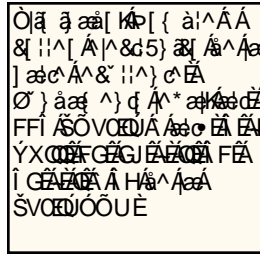


Se contesta requerimiento.

De: [REDACTED]

Fecha: 29/02/2024 11:56

Para: oficialiadespartes@ogaipoaxaca.org.mx



1013/2023/SICOM

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

ADJUNTO AL PRESENTE EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO REALIZADO A LA RECURRENTE.

AGRADEZCO LA ATENCIÓN Y QUEDO EN ESPERA DE LA RESPUESTA AL PRESENTE.

Adjuntos ( 1 archivo, 376.5 KB)  
- Escrito resp. req..pdf (376.5 KB)

